



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0271-2019-AL/MDP

Pativilca, 06 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N°2825-2019-RPBO-GM/MDP de Gerencia Municipal de fecha 06 de setiembre de 2019, el INFORME N° 421-2019-CAUR-SGSPGA/MDP, de fecha 05 de setiembre de 2019, con la propuesta de APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019 – 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 191 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante INFORME N° 421-2019-CAUR-SGSPGA/MDP con fecha 05 de setiembre de 2019, la Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019 – 2022.

Que, mediante MEMORANDUM N°2825-A-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Gerente Municipal solicita que se realice la Proyección de la Resolución de Alcaldía para la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019 – 2022.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la Resolución de Alcaldía N° 0173-2019-AL/MDP que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pativilca para el periodo 2019-2022, que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019 – 2022.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laquana
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE